



VISTO:

La necesidad de designar a una persona Responsable de la Edición del Boletín Oficial Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE la creación del Boletín Oficial Municipal fue mediante Ordenanza N° 465/12 del Honorable Concejo Deliberante de fecha 05 de septiembre de 2012;

QUE el Boletín Oficial Municipal es la herramienta adecuada para difundir los actos de gobierno y optimizar la participación social en su interactividad con el Estado Municipal;

QUE el Boletín Oficial Municipal es un servicio público de carácter municipal, competencia propia del Ejecutivo Municipal en lo que corresponde a su Edición y Publicación Oficial;

QUE de acuerdo al Artículo 5° de la Ordenanza N° 465/12, resulta necesario designar personal profesional que se desempeñe como Responsable de la Edición del Boletín Oficial Municipal;

QUE por ello el Departamento Ejecutivo Municipal designa como responsable al Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé;

QUE el Señor ALAMO Gabriel Secretario General de Gobierno, reúne el perfil para desempeñarse como Responsable del Boletín Oficial Municipal

QUE el Señor Secretario General de Gobierno tendrá las funciones de Edición, diseño, impresión, administración y publicación del Boletín Oficial Municipal;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

R E S U E L V E

Artículo 1ero: DESIGNAR como RESPONSABLE del Boletín Oficial Municipal al Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé Prof. ALAMO Gabriel Marcial DNI N° 22.292.441, a partir del 13 de Febrero de 2014.-----

Artículo 2do: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Finanzas de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 3ero: COMUNÍQUESE al Honorable Concejo Deliberante y a las demás áreas Municipales, para su conocimiento y efectos.-----

Artículo 4to: Notifíquese y agréguese copia al legajo respectivo.-----

Artículo 5to: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. Cumplido. Archívese.-----

ALUMINÉ, 13 de Febrero de 2014.-

Fdo: Méndez
Salazar